

RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE AUTORIZA, PARA EL AÑO ACADEMICO 2023-2024, LA OFERTA INICIAL DE PLAZAS VACANTES EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA, VÍA ACCESO, CORRESPONDIENTE A LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE TITULARIDAD AUTONÓMICA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Con fecha 23 de junio de 2023 la Dirección general de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional resuelve la autorización inicial de la oferta de plazas vacantes en las enseñanzas profesionales de música, vía acceso, correspondiente a los conservatorios de música de titularidad autonómica de la Región de Murcia, para el año académico 2023-2024.

El artículo 109.2 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que, podrán las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo tanto, advertido error material en la tabla correspondiente a la autorización de vacantes del Conservatorio de Música de Murcia se procede a la subsanación de la misma mediante la presente resolución.

Por consiguiente y en virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 5 del Decreto n.º 10/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

RESUELVO:

Subsanar la oferta definitiva de plazas vacantes en la vía acceso correspondiente al Conservatorio de Música de Murcia, que se relaciona en el anexo, con el fin de proceder a la admisión del alumnado en las Enseñanzas Profesionales de Música para el año académico 2023-2024.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación Profesional







y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación Formación, Profesional y Empleo, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.- Juan García Iborra

(Documento firmado electrónicamente al margen)





ANEXO

Oferta inicial de plazas vacantes. Acceso.

Año académico 2023-2024.

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MURCIA								
	Enseñanzas Profesionales de Música							
Especialidades	10		20	30	40	5º	6º	TOTAL
	TL.	DP.	4 ·	J*	4.	J	U	
Acordeón	2		0	0	0	0	0	2
Arpa	1		0	0	0	0	0	1
Canto	5		2	0	0	0	0	7
Clarinete	8		1	0	0	0	0	9
Clave	1		0	0	1	0	0	2
Contrabajo	3		0	0	0	0	0	3
Fagot	4	(1)*	1	0	0	0	0	6
Flauta de pico	2		0	0	0	0	0	2
Flauta travesera	7		0	0	0	0	0	7
Guitarra	5		0	1	0	0	0	6
Instrumentos de púa	4		0	0	0	0	0	4
Oboe	6		0	0	0	0	0	6
Órgano	2		0	0	0	0	0	2
Percusión	5	(1)*	1	0	0	0	0	7
Piano	10	(2)*	0	1	0	1	0	14
Saxofón	8		1	0	0	0	0	9
Trombón	4	(1)*	0	0	0	0	0	5
Trompa	4		1	1	0	0	0	6
Trompeta	4		0	0	0	0	0	4
Tuba	4		0	0	0	0	0	4
Viola	1		0	0	0	1	0	2
Violín	16		0	0	0	0	0	16
Violonchelo	4		0	1	0	0	0	5
TOTAL DE PLAZAS * Para hacer efectiva la reserv	11		7	4	1	2	0	129

^{*} Para hacer efectiva la reserva del 3% a solicitantes de derecho preferente, recogida en la Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2023-2024, se





determina la existencia de **3 vacantes de reserva** para este centro, que se podrá asignar a las especialidades que se indican en la columna DP. (Derecho de Preferencia).

En caso de no ser cubiertas las vacantes reservadas para dicho derecho se sumarán a las ofertadas para turno libre.

